



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE. **EXPEDIENTE Nº 21-46/PA-03/19TG**

Comunicada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Huelva el inicio de expediente para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Huelva y del edificio sede de la Oficina Integral de la Seguridad Social en Lepe, inmuebles de uso compartido por ambas Direcciones Provinciales, durante el periodo 01/12/2019 A 30/11/2020, tramitado y fiscalizado el expediente 21-46/PA-03/19TG, esta Dirección Provincial en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en su calidad de Órgano de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente referenciado para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Huelva y del edificio sede de la Oficina Integral de la Seguridad Social en Lepe, además, la gestión, la conexión a central receptora de alarmas, custodia de llaves y mantenimiento de las alarmas instaladas en el edificio sede de la Oficina Integral de la Seguridad Social de Aracena y en la nave archivo-almacén de la Dirección Provincial en Huelva durante el período del **01/12/2019 al 30/11/2020**.

Segundo. Aprobar un gasto máximo por importe de ciento treinta y nueve mil quinientos veintiséis euros con cuarenta y nueve céntimos (139.526,49 €), para el citado servicio durante los años 2019 y 2020.

Tercero. Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se imputen a la aplicación económica 2274 del presupuesto de gastos del INSS para los años 2019 y 2020.

En Huelva.

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL

Resolución de 18/02/2019, BOE de 28/02/2019

P.S. El Secretario Provincial